



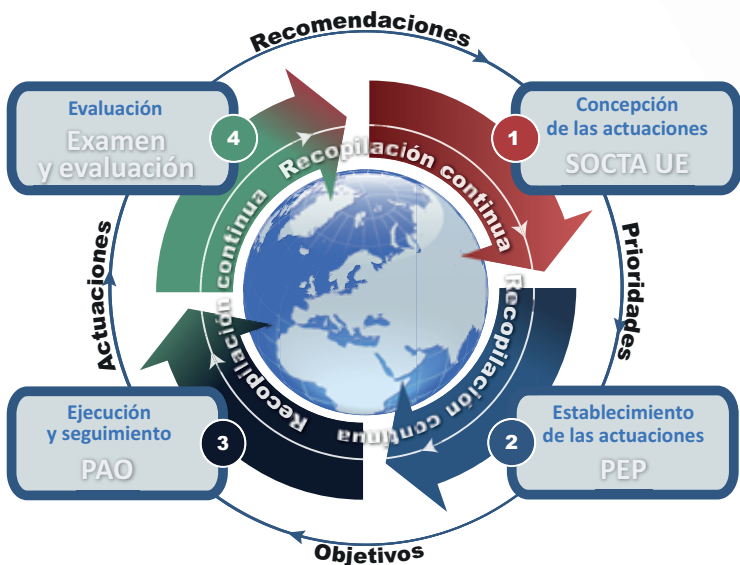
Consejo de la
Unión Europea

CICLO DE ACTUACIÓN DE LA UE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LAS FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA



CICLO DE ACTUACIÓN DE LA UE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LAS FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA

El ciclo de actuación de la Unión Europea (UE) es un método adoptado en 2010 por la Unión Europea para afrontar las más importantes amenazas que la delincuencia supone para la UE. Cada ciclo dura cuatro años y optimiza la coordinación y cooperación sobre unas prioridades establecidas. Para determinar qué amenazas van a abordarse, se recurre a la inteligencia criminal y luego se llega a un acuerdo político. A lo largo del ciclo se invita a todos los servicios e interesados afectados, tanto nacionales como de la UE, a asignar recursos y a reforzarse mutuamente en sus actuaciones. Asimismo, se hace un seguimiento de las amenazas incipientes para estar en condiciones de responder a ellas con eficacia.



FASES DEL CICLO DE ACTUACIÓN

1

Concepción de las actuaciones SOCTA UE

Evaluación de la amenaza que representan la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional (SOCTA)

Europol presenta la SOCTA basándose en información que le proporcionan las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros, sus propias bases de datos, otros organismos de la UE —como Frontex, Eurojust y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)—, los países y socios privados exteriores a la UE que colaboran con Europol, así como en información de dominio público. La SOCTA contiene:

- un análisis de las amenazas actuales y futuras que representa para la UE la delincuencia grave y organizada,
- recomendaciones respecto de un conjunto de prioridades sobre la delincuencia.

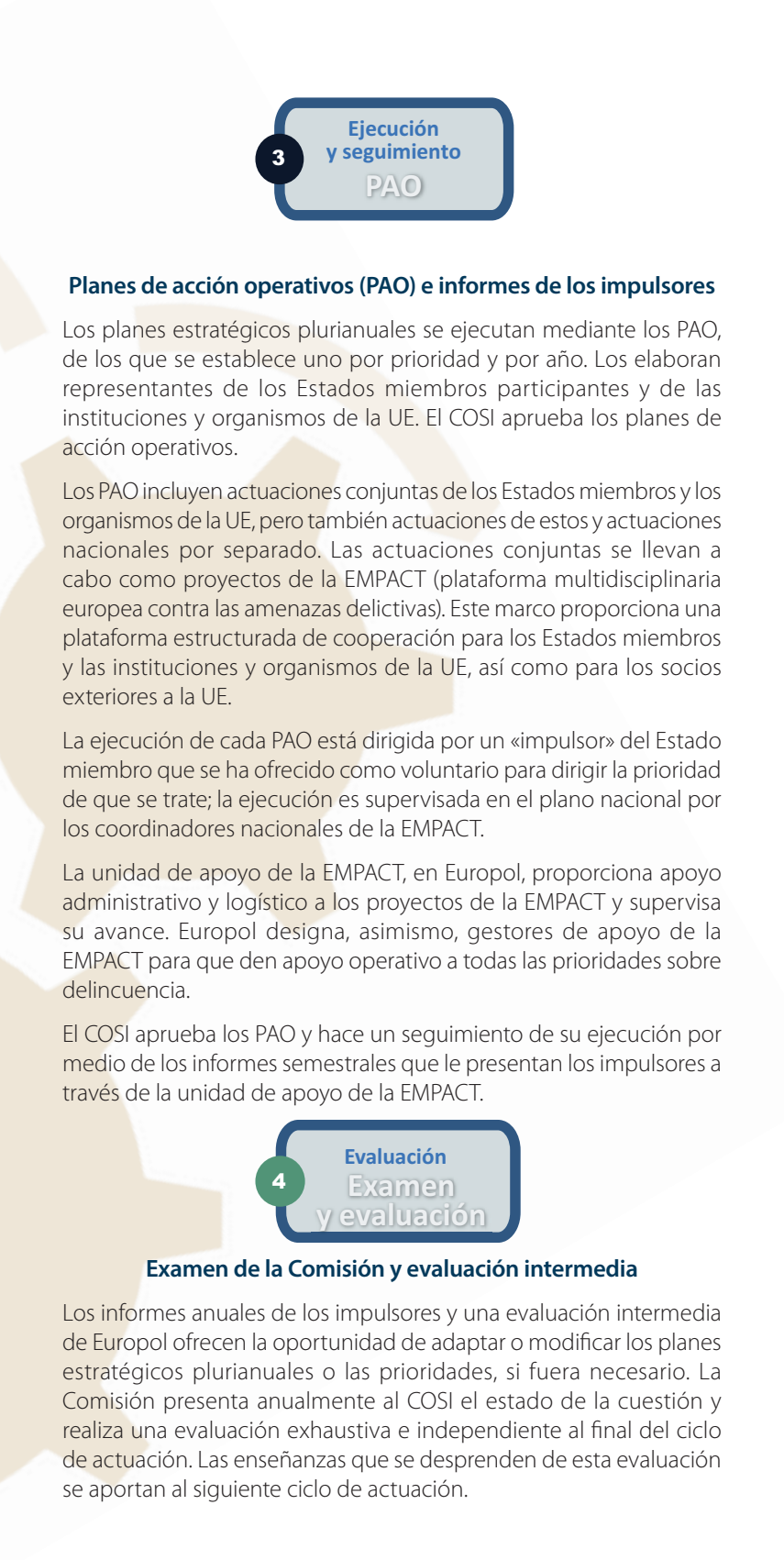
2

Establecimiento de las actuaciones PEP

Determinación de las prioridades sobre la delincuencia y planes estratégicos plurianuales (PEP)

El Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) examina las prioridades recomendadas en la SOCTA y, a partir de ellas, los ministros de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) reunidos en Consejo adoptan las prioridades sobre la delincuencia para el ciclo de actuación correspondiente (es decir, para los cuatro años siguientes), tomando en consideración las observaciones de los Estados miembros, los organismos de la UE y la Comisión, así como otras evaluaciones y líneas de actuación pertinentes.

A continuación, la Comisión convoca una reunión de representantes de los Estados miembros, de organismos relacionados con la justicia y los asuntos de interior y de las instituciones de la UE, para elaborar un plan estratégico plurianual (PEP) para cuatro años (un plan por prioridad). Dicho plan contiene una lista de objetivos de carácter general («objetivos estratégicos») que deben lograrse durante el ciclo. El COSI aprueba los planes estratégicos plurianuales.



3

Ejecución y seguimiento PAO

Planes de acción operativos (PAO) e informes de los impulsores

Los planes estratégicos plurianuales se ejecutan mediante los PAO, de los que se establece uno por prioridad y por año. Los elaboran representantes de los Estados miembros participantes y de las instituciones y organismos de la UE. El COSI aprueba los planes de acción operativos.

Los PAO incluyen actuaciones conjuntas de los Estados miembros y los organismos de la UE, pero también actuaciones de estos y actuaciones nacionales por separado. Las actuaciones conjuntas se llevan a cabo como proyectos de la EMPACT (plataforma multidisciplinaria europea contra las amenazas delictivas). Este marco proporciona una plataforma estructurada de cooperación para los Estados miembros y las instituciones y organismos de la UE, así como para los socios exteriores a la UE.

La ejecución de cada PAO está dirigida por un «impulsor» del Estado miembro que se ha ofrecido como voluntario para dirigir la prioridad de que se trate; la ejecución es supervisada en el plano nacional por los coordinadores nacionales de la EMPACT.

La unidad de apoyo de la EMPACT, en Europol, proporciona apoyo administrativo y logístico a los proyectos de la EMPACT y supervisa su avance. Europol designa, asimismo, gestores de apoyo de la EMPACT para que den apoyo operativo a todas las prioridades sobre delincuencia.

El COSI aprueba los PAO y hace un seguimiento de su ejecución por medio de los informes semestrales que le presentan los impulsores a través de la unidad de apoyo de la EMPACT.

4

Evaluación Examen y evaluación

Examen de la Comisión y evaluación intermedia

Los informes anuales de los impulsores y una evaluación intermedia de Europol ofrecen la oportunidad de adaptar o modificar los planes estratégicos plurianuales o las prioridades, si fuera necesario. La Comisión presenta anualmente al COSI el estado de la cuestión y realiza una evaluación exhaustiva e independiente al final del ciclo de actuación. Las enseñanzas que se desprenden de esta evaluación se aportan al siguiente ciclo de actuación.

PRIORIDADES DE LA UE SOBRE DELINCUENCIA PARA 2014-2017 (adoptadas en junio de 2013)

DESARTICULACIÓN

- Facilitación de la inmigración ilegal, sobre todo en los países de origen, en los principales puntos de entrada en la UE, en las rutas principales y en canales alternativos, y el correspondiente uso ilegal de los canales legales para la migración.
- Trata de seres humanos, en particular a efectos de explotación laboral o sexual, y el correspondiente uso de estructuras empresariales legales.
- Producción y distribución de productos falsificados y de productos de mala calidad, que no cumplen la normativa correspondiente.
- Fraude en los impuestos especiales y fraude «del operador desaparecido».
- Producción y tráfico de drogas de síntesis en la UE.
- Tráfico de cocaína y heroína hacia la UE y su distribución en ella.
- Ciberdelincuencia, en particular el fraude en línea y con tarjetas de pago, la explotación sexual infantil en línea y los ataques informáticos que afectan a infraestructuras críticas y a servicios de información de la UE.
- Tráfico ilícito de armas de fuego.
- Delincuencia organizada contra la propiedad cometida por grupos móviles de delincuencia organizada.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Disponibles en la siguiente página web del Consejo utilizando los números de documento siguientes:

www.consilium.europa.eu/register/es/content/int/?typ=ADV

- Conclusiones del Consejo sobre el establecimiento y aplicación de un ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional (doc. 15358/10)
- Conclusiones del Consejo sobre la determinación de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia grave y organizada entre 2014 y 2017 (doc. 12095/13)
- Mandato de la EMPACT (doc. 14518/12, en inglés)

Versión pública de la SOCTA:

www.europol.europa.eu/content/eu-serious-and-organised-crime-threat-assessment-socta



Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Tel. +32 (0)2 281 61 11
www.consilium.europa.eu

Contactos:

Para comunicarse con Europol en relación con proyectos de la EMPACT, escriban a la siguiente dirección: empact@europol.europa.eu

Para cualquier comunicación a la Secretaría General del Consejo, escriban a la siguiente dirección: cosi@consilium.europa.eu



Sede electrónica de Europol: www.europol.europa.eu

© Unión Europea, 2014
© Foto: Europol, 2012
ISBN 978-92-824-4610-2
doi:10.2860/50441

